



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

113

Expte. 2014-68-1-013067

**MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
MEDIO AMBIENTE**

Montevideo, **31 MAY 2016**

A.D. 142/2016

VISTO: el proyecto de inversión presentado por la empresa LIABEL S.A., RUT 215148150013 (proyecto N° 365), al amparo de la Ley N° 18.795 de 17 de agosto de 2011;

RESULTANDO: que el artículo 17 del Decreto N° 355/011, reglamentario de la Ley N° 18.795, otorga a las empresas un plazo de 90 días corridos contados desde la notificación de la declaratoria promocional para la presentación del permiso de construcción del proyecto promovido, vencido el cual se lo podrá tener por desistido del mismo, perdiendo los beneficios otorgados, salvo causas fundadas no imputables al interesado;

CONSIDERANDO: I) que venció el plazo sin que la empresa presentara la documentación solicitada ni fundamentara en causas no imputables a la misma;

II) que la CAIVIS recomienda revocar la declaratoria promocional del proyecto presentado por la empresa LIABEL S.A.;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

**LA MINISTRA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
MEDIO AMBIENTE,** en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Revócase la declaratoria promocional conferida por Resolución Ministerial, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, N° 65/2015 de 17 de abril de 2015, al proyecto de inversión presentado por la empresa LIABEL S.A., RUT 215148150013 (proyecto 365).-



2º.- La empresa LIABEL S.A. deberá regularizar ante la Dirección General Impositiva, la situación derivada de la utilización de los beneficios impositivos derivados de la declaratoria promocional revocada.-

3º.- Pase a la Agencia Nacional de Vivienda cometiéndole la comunicación a la Dirección General Impositiva, al Banco de Previsión Social y de corresponder, a la Dirección Nacional de Aduanas, así como la notificación a la empresa y publicación en la página web institucional.-

4º.- Cumplido, comuníquese a la Comisión Asesora de Inversiones en Vivienda de Interés Social.-

Arq. Eneida de León
Ministra de Vivienda,
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente